

Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

ACORDADA N° 1681/17 C.M.

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la presidencia del consejero, Julio Cesar ARISTARAIN y la asistencia de los señores consejeros: Jorge GUTIERREZ, Rafael LUCHELLI, Héctor CARMELINO, Claudio MOSQUEIRA, Mario GLADES, Carlos DEL MARMOL, Martin MONTENOVO, Eduardo PINSKER, Oscar Atilio MASSARI y Miguel DONNET actuando como Secretario Diego Daniel CRUCEÑO.-----

----VISTO:-----

----El artículo 16 inc. 3° de la Ley V N° 70 y lo que surge de la sesión plenaria, respecto al Presupuesto del Consejo de la Magistratura para el año 2018, en virtud a los parámetros establecidos por el Ministerio de Economía según nota N° 1147/17 DGPYF, para dicho ejercicio.-----

----CONSIDERANDO:-----

----Que la diversidad de funciones constitucionalmente encomendadas al consejo no pueden ser en su totalidad predeterminadas, toda vez que responden a vacantes y cargos de creación en el Poder Judicial y los Ministerios Públicos, sumarios por denuncias contra Magistrados/as y tareas evaluativas al cabo de los tres primeros años de función y otras actividades institucionales.-----

----Por ello el Presupuesto elaborado es una estimación, en la que se han tenido en cuenta las actividades realizadas durante el corriente año y las que se realizarán en el próximo ejercicio.-----

----Se han estimado los gastos que demandan las jornadas del Consejo y en ese marco también las correspondientes al Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Tribunales de Enjuiciamiento.-----

----Los criterios utilizados para el cálculo proyectado son los siguientes: la proyección del GASTOS DE PERSONAL se tomó en cuenta la Planta Temporaria del Consejo de la Magistratura al mes de septiembre 2017, los incrementos salariales dispuestos por el Poder Judicial hasta la fecha. Se agrega la suma correspondiente a la compensación por función de los Consejeros a los

que pueda corresponder.-----
----Que en relación a los gastos de funcionamiento, estos son los rubros:
BIENES DE CONSUMO, SERVICIOS NO PERSONALES y BIENES DE
USO y por un criterio de prudencia ante la situación Económica – Financiera
por la que atraviesa la Provincia, consideramos pertinente mantener idénticos
valores, presentados para el ejercicio presupuestario 2017.-----

----**POR ELLO:**-----
----El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,-----

----**ACUERDA**-----
----1º) Aprobar el proyecto de presupuesto de gastos del Consejo de la
Magistratura de la Provincia del Chubut, correspondiente al Ejercicio 2018, en
la suma de pesos ocho millones cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y
ocho con veinte centavos, según el siguiente detalle:-----

----GASTOS DE PERSONAL:	\$ 4.341.298,20.-
----BIENES DE CONSUMO:	\$ 550.000,00.-
----SERVICIOS NO PERSONALES:	\$ 3.122.600,00.-
----BIENES DE USO:	\$ 36.000.-

----TOTAL PRESUPUESTO: \$ 8.049.898,20.-

----2º) Remítase copia de la presente al Poder Ejecutivo para integrar el
Presupuesto General y Consolidado de la Provincia, en base a lo dispuesto por
el Art. 135 inc. 6 de la Constitución de la Provincia del Chubut y 16 inc. 3º de
la Ley V N° 70.-----

----3º) Regístrese.-----


Julio ARISTARAIN


Mario GLADES


Carlos DEL MARMOL


Héctor CARMELINO


Jorge GUTIERREZ



Oscar Atilio MASSARI



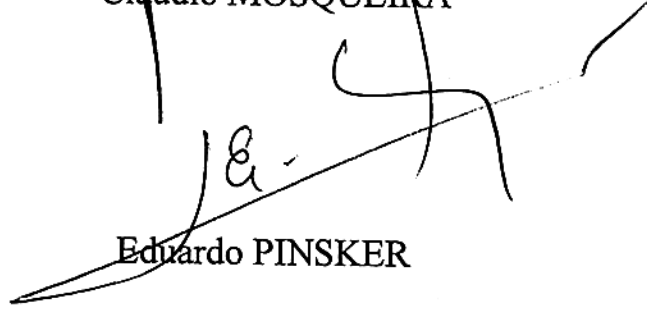
Martin MONTENOVO



Claudio MOSQUEIRA



Rafael LUCHELLI



Eduardo PINSKER



Miguel DONNET



Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO

(Acordada N° 1681/17CM)